



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION SANTA ANA-LA CONVENCION-CUSCO "Quillabamba Ciudad Del Eterno Verano"

ANEXO N°10

## BASES PARA LA VENTA DE CAFÉ (COCO) MEDIANTE SUBASTA PRESENCIAL

SUBASTA PRESENCIAL N°001-2024-GDE-MPLC.

### I. GENERALIDADES:

La Municipalidad Provincial de La Convención a través del Fundo Potrero tiene programado la venta de 333 sacos (8 577.10 Kg o 186.46 quintales) de café coco al mejor postor, por lo que se solicitó la autorización de venta mediante sesión de concejo, la cual fue aprobada con ACUERDO DE CONCEJO Nro. 09-2024-MPLC/A.

Así mismo se designó al comité evaluador para dicha venta de café con RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nro. 222-2024-GM-MPLC.

### II. OBJETIVO:

Establecer el procedimiento para llevar a cabo la venta por subasta presencial de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 333 sacos (8 577.10 Kg o 186.46 quintales) de café coco propiedad de la MPLC como bienes (existencias) de acuerdo a la NICSP 12, que son activos disponibles para su venta por la causal de estado de desvalorización comercial y económica, en virtud de lo dispuesto en la Directiva N°003-2020-MPLC, Directiva N°0006-2021-EF/54.01, aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01.

### I. BASE LEGAL:

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley del código de ética de la función pública Ley N° 27815.

### II. CRONOGRAMA:

ACTIVIDADES	PERIODO	HORA	LUGAR/MEDIO
PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA	04 de abril al 22 de abril del 2024.		Página web de la Municipalidad Provincial de La Convención.
REGISTRO DE PARTICIPANTES	04 de abril al 10 de abril del 2024.	09:00am - 13:00pm 15:00pm - 17:30pm	Mesa de partes de la MPLC. (1er piso del Palacio Municipal). Previo llenado de formatos en la Gerencia de Desarrollo Económico (4to piso del Palacio Municipal).
DISTRIBUCION DE BASES.	04 de abril al 10 de abril del 2024.	09:00am - 13:00pm 15:00pm - 17:30pm	Gerencia de Desarrollo Económico (4to piso del Palacio Municipal).
EXHIBICION DEL LOTE A SUBASTAR	11 al 12 de abril del 2024.	09:00am - 13:00pm 15:00pm - 17:30pm	Ex hacienda fundo potrero.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION**  
**SANTA ANA-LA CONVENCION-CUSCO**  
*"Quillabamba Ciudad Del Eterno Verano"*

ENTREGA DE PROPUESTAS	15 al 17 de abril del 2024.	08:30am - 13:00pm 14:30pm - 17:30pm	Mesa de partes de la MPLC. (1er piso del Palacio Municipal).
APERTURA DE SOBRES Y ADJUDICACION	18 de abril del 2024.	10:00am	Auditorio de la MPLC
CANCELACION DEL PRECIO DE VENTA (deberá adelantar el 10% del lote ofertado el mismo día de declarado ganador)	18 de abril del 2024	10:00am - 13:00pm 14:30pm - 17:30pm	Of. De Rentas de la MPLC (2do piso del Palacio Municipal).
	19 al 22 de abril del 2024	08:30am - 13:00pm 14:30pm - 17:30pm	
ENTREGA DE LOTE	18 al 22 de abril del 2024	09:00am - 13:00pm 15:00pm - 17:30pm	Ex hacienda fundo potrero

**III. RELACION DE LOTES A SUBASTAR:**

- 3.1 La venta por subasta presencial se realiza **"COMO ESTEN Y DONDE SE ENCUENTRAN"**, los bienes existentes que conforman los 333 sacos (8 577.10 Kg o 186.46 quintales) de café coco producidos en la ex hacienda potrero.
- 3.2 La relación del lote comprende lo siguiente:

LOTE N°	DENOMINACION	DETALLES TECNICOS	ESTADO DE CONSERVACION	UBICACION FISICA	PRECIO BASE DEL LOTE S/.
	CAFÉ COCO	333 sacos (8 577.10 Kg o 186.46 quintales)	BUENO	EX HACIENDA FUNDO POTRERO	S/ 18,645.87

**IV. REGISTRO DE PARTICIPANTES Y/O POSTORES:**

- 4.1 Los participantes y/o postores deberán de presentar su solicitud de registro en mesa de partes de la MPLC de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma, para lo cual deberán adjuntar la solicitud de inscripción, declaración jurada, ficha de inscripción y fotocopia de DNI.
- 4.2 Previamente deberán registrar los formatos de declaración jurada, ficha de inscripción y fotocopia de DNI en la Gerencia de Desarrollo Económico (4to piso del Palacio Municipal).
- 4.3 Participante que no adjunte los formatos de acuerdo a lo establecido en las bases, no podrá participar como postor.

**V. LUGAR A REALIZAR LA SUBASTA:**

La presente subasta está organizada por la Municipalidad Provincial de La Convención con Ruc N° 20187459258 con domicilio actual en jr. Espinar N° 306 distrito de Santa Ana.

**VI. PRESENTACION DE PROPUESTAS:**

- 6.1 Los participantes y/o postores deberán de presentar sus propuestas en base a la exhibición realizada en las fechas indicadas en el cronograma antes mencionado.
- 6.2 La Presentación de La Propuesta Económica serán ingresadas por mesa de partes de la MPLC.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

## SANTA ANA-LA CONVENCION-CUSCO

"Quillabamba Ciudad Del Eterno Verano"

Adjuntando lo siguiente:

- solicitud dirigida al alcalde (carta)
- ficha de inscripción
- Sobre cerrado de propuesta según modelo

6.3 La propuesta de la oferta deberá ser general, por el total del lote puesto en venta, teniendo 333 sacos (8 577.10 Kg o 186.46 quintales) de café coco.

6.4 La propuesta Económica deberá ser presentada por el monto igual o mayor al precio base del lote de 333 sacos (8 577.10 Kg o 186.46 quintales) café coco.

### VII. MODALIDAD Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

7.1 Los postores presentan su oferta en moneda nacional y mediante la modalidad a "sobre cerrado" por el total del lote que comprende 333 sacos (8 577.10 Kg o 186.46 quintales) de café coco; en mesa de partes de la Municipalidad Provincial. No se aceptan ofertas de forma fraccionada o parcial del lote.

El sobre cerrado se rotula de la siguiente manera:

SEÑORES:

MESA DIRECTIVA DEL COMITÉ EVALUADOR

ATENCIÓN: PRESIDENTE DEL COMITÉ EVALUADOR

SUBASTA PRESENCIAL N°001-2024-GDE-MPLC

LOTE N° 01

POSTOR: \_\_\_\_\_

DNI N°: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

HUELLA: \_\_\_\_\_

7.3 El contenido del sobre cerrado se debe consigna de la siguiente manera:

SEÑORES:

MESA DIRECTIVA DEL COMITÉ EVALUADOR

ATENCIÓN: PRESIDENTE DEL COMITÉ EVALUADOR

SUBASTA PRESENCIAL N°001-2024-GDE-MPLC

LOTE N° 01

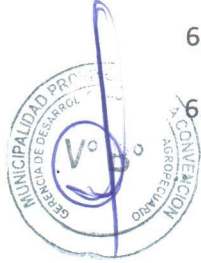
POSTOR: \_\_\_\_\_

DNI N°: \_\_\_\_\_

VALOR OFERTADO: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

HUELLA: \_\_\_\_\_





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

## SANTA ANA-LA CONVENCION-CUSCO

"Quillabamba Ciudad Del Eterno Verano"

### VIII. DE LOS POSTORES:

- 8.1 Pueden participar como postores las personas naturales o jurídicas que se registren a través de "mesa de partes del palacio municipal y/o mesa de partes virtual de la MPLC" debiendo consignar en asunto "Registro de Postor a Venta por Subasta Pública de café coco"; y en su contenido, nombres y apellidos completos, DNI y teléfono, adjuntando copia del documento de identidad y certificado de vigencia de poder (solo personas jurídicas), declaración jurada y carta dirigida al presidente. Todo postor acepta lo establecido en las bases.
- 8.2 Las personas naturales se identificarán con su documento de identidad. Las personas jurídicas intervienen a través de su representante legal, con su respectivo Certificado de Vigencia de Poder expedido por la SUNARP.
- 8.3 Para su registro, los postores deberán presentar la Declaración Jurada, conforme al modelo contenido en el Apéndice "Declaración Jurada" que forma parte de las presentes bases administrativas, a través de "mesa de partes del palacio municipal y/o mesa de partes virtual de la MPLC".
- 8.4 Están prohibidos de participar como postores en la subasta pública de manera directa o indirecta aquellos funcionarios y servidores públicos a que se refieren los artículos 1366 y 1367 del Código Civil. El plazo de prohibición se establece en el artículo 1368 del Código Civil.
- 8.5 La Municipalidad Provincial de La Convención - MPLC, se reserva el derecho de verificar la información que presente el postor durante todo el procedimiento. En caso de detectarse falsedad en la información proporcionada, procede de conformidad con el ordenamiento legal vigente.
- 8.6 Los actos administrativos emitidos a favor del postor que contravenga lo descrito en los numerales anteriores son nulos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

### IX. ACTO PUBLICO Y ADJUDICACION:

- 9.1 El acto de subasta presencial se inicia cuando el encargado de conducir dicho acto, solicita las ofertas en "sobre cerrado" por el lote, las que guardan las formalidades descritas en el acápite VI y VII, caso contrario son invalidadas.
- 9.2 Una vez recabados todos los sobres, el encargado de conducir el acto presencial abre y da lectura de las ofertas. Luego de ello, con los dos postores que presentaron las ofertas más altas se procede a ofertar "a viva voz", tomándose como base el dato de la oferta más alta.
- 9.3 Se adjudica ganador al postor que oferte a viva voz el monto más alto.
- 9.4 Las ofertas no adjudicadas son devueltas a sus titulares una vez adjudicado el lote por el cual ofertaron.
- 9.5 El adjudicatario deberá cancelar el total de la oferta por el lote ofertado a viva voz en caja de la municipalidad.
- 9.6 Una vez adjudicado el ganador deberá dar adelanto de una garantía del 10% de la oferta total por el lote.
- 9.7 Durante el desarrollo del acto público no se permite el desorden, de ocurrir ello, la Mesa Directiva suspende de manera temporal la subasta presencial y dispone el retiro de las personas que ocasionan dicha situación.
- 9.8 Concluido el acto público se suscribe el Acta de Subasta Pública, donde se consignan los resultados y las incidencias ocurridas.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

## SANTA ANA-LA CONVENCION-CUSCO

"Quillabamba Ciudad Del Eterno Verano"

### X. DEL PAGO:

- 10.1 El pago por los 333 sacos (8 577.10 Kg o 186.46 quintales) de café coco se efectúa en moneda nacional. Acreditado el pago la Entidad u Organización de la Entidad emite el comprobante respectivo.
- 10.2 El precio base del total del lote 333 sacos (8 577.10 Kg o 186.46 quintales) de café coco a subastar será de CIEN con/00 soles (100.00 soles) por quintal según estudio de mercado. Según se ejemplifica de la siguiente manera:

• Conversión de 186.46 quintales a soles			
186.46 quintales	X	100 SOLES	= 18,645.87 SOLES

- 10.3 El adjudicatario efectúa la cancelación del lote adjudicado a la Oficina de Rentas o a través de pago en efectivo a nombre de la **Municipalidad Provincial de La Convención** concluido el acto público.
- 10.4 El adjudicatario que dentro del plazo establecido en el numeral precedente no cancele el monto total por el cual se adjudicó a viva voz por el lote, cualquiera fuese el motivo o causal, pierde el dinero entregado en garantía, el mismo que queda a favor de la Entidad u Organización de la Entidad, dejándose sin efecto la adjudicación; declarando ganador al postor de la segunda oferta más alta a viva voz, debiendo realizar los mismos procedimientos como ganador establecidos en las bases.

### XI. ENTREGA DE LOS LOTES:

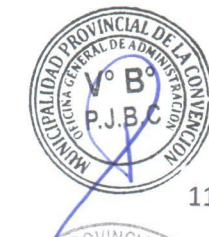
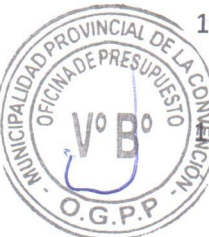
- 11.1 La entrega del lote adjudicado se efectúa de acuerdo a la fecha y lugar establecido en el cronograma y se formaliza con la suscripción del acta de entrega recepción.
- 11.2 Cuando el adjudicatario haya cancelado el íntegro del valor del lote y no lo haya recogido conforme a lo establecido en el cronograma, se le notifica para que recoja el lote en un plazo improrrogable establecido en el cronograma, siendo de estricta responsabilidad del adjudicatario las situaciones u ocurrencias posteriores a ese plazo, bajo apercibimiento que el lote sea considerado como abandonado.
- 11.3 Transcurrido el plazo señalado sin que el postor recoja el lote, se considera el mismo en abandono, no siendo posible interponer reclamo alguno o solicitar la devolución del monto pagado reasume la administración del lote abandonado.

### XII. OTRAS CONDICIONES:

- 12.1 El responsable que ejecuta la subasta, está prohibido de realizar cualquier cobro adicional a los adjudicatarios por cualquier concepto que no esté estipulado en la presente base.
- 12.2 Todo postor que participe en la subasta acepta lo establecido en la presente base.
- 12.3 Los aspectos no contemplados en la presente base, se regirán por la normatividad vigente emitida por la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas-MEF.

### XIII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Cualquier tipo de reclamos, desavenencias y/o inconvenientes que se presenten durante la subasta pública son resueltos por la Mesa Directiva, siendo inobjetable la decisión tomada. No proceden los reclamos posteriores a la entrega del lote.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION**  
**SANTA ANA-LA CONVENCION-CUSCO**  
**"Quillabamba Ciudad Del Eterno Verano"**

APENDICE

DECLARACION JURADA



Quien suscribe....., identificado con D.N.I. N° .....con domicilio en....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** no encontrarme comprendido, directa ni indirectamente, o por persona interpuesta, dentro de las prohibiciones y limitaciones contempladas en los artículos 1366, 1367 y 1368 del Código Civil, que me impidan participar en la presente subasta y adquirir bienes muebles a nombre propio o de mi representada....., con RUC N°....., (consignara número de Registro Único de Contribuyente y adjuntar Certificado de vigencia de poder cuando se trate de persona jurídica).

QUILLABAMBA,.....de.....de 2024.



\_\_\_\_\_  
Firma del suscrito

Nombre y Apellidos: .....

DNI:.....



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION**  
**SANTA ANA-LA CONVENCION-CUSCO**  
*"Quillabamba Ciudad Del Eterno Verano"*

**FORMULARIO DE INSCRIPCION PARA LA SUBASTA PRESENCIAL N°001-2024-GDE-MPLC.**

**1. DATOS DEL POSTULANTE**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS</b>	:	
<b>DNI</b>	:	
<b>DISTRITO</b>	:	
<b>PROVINCIA</b>	:	
<b>DEPARTAMENTO</b>	:	
<b>Nº DE CELULAR</b>	:	
<b>DIRECCION</b>	:	
<b>MOTIVO</b>	:	

<b>FIRMA</b>	<b>HUELLA DIGITAL</b>

